

y a su grupo consolidado, así como de la gestión social del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Autorización para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Junta extraordinaria

Primero.—Modificación de la clase y valor nominal de las acciones y correspondiente variación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Informe sobre política comercial de la empresa en la campaña 2000.

Tercero.—Autorización para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, la documentación e información previstas en los artículos 112 y 21 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

San Vicente del Raspeig, 21 de diciembre de 2000.—El Gerente, Federico García Díaz.—72.229.

AUGESA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 30 de enero de 2001, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria el día 31 de enero de 2001, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores.

Segundo.—Lectura y, si procede, aprobación del informe del Auditor.

Tercero.—Reducción del capital social a cero para compensación de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones y simultánea ampliación de capital por importe de 90.000 euros, con una prima de emisión de 36.000 euros, y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Presentación por los Administradores de las cuentas anuales del ejercicio 1999. Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Quinto.—Resolver sobre la ampliación de resultados.

Sexto.—Acuerdos conexos y derivativos. Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán examinar, desde la convocatoria, en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, pudiendo asimismo solicitar la entrega o envío de dichos documentos, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Alba Puente.—72.082.

AUTODARZO, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 26 de diciembre del año 2000, ha sido liquidada la sociedad, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-5.000.000
Total Pasivo	0

Santander, 28 de diciembre de 2000.—El Liquidador, José Fernando Revilla Pérez.—72.123.

AUXILIAR DEL TRANSPORTE Y LA CONSTRUCCIÓN, S. A. (ATYCSA)

LAMANSUR, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Auxiliar del Transporte y la Construcción, Sociedad Anónima» (ATYCSA), y «Lamansur, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de fecha 27 de diciembre de 2000, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «Lamansur, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por «Auxiliar del Transporte y la Construcción, Sociedad Anónima» (ATYCSA), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—376. 1.ª 10-1-2001

CAFÉ BAR EL CASINO, S. L. (Sociedad cedente) COLMIR, S. A. (Sociedad cesionaria)

La Junta general universal y extraordinaria de «Café Bar el Casino, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2000, aprobó, por decisión de su socio único, su disolución sin apertura del periodo de liquidación mediante la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la sociedad «Colmir, Sociedad Anónima».

Dicha cesión global de activos y pasivos ha sido aceptada expresamente por el socio único «Colmir, Sociedad Anónima», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Café Bar el Casino, Sociedad Limitada» (sociedad cedente) y de «Colmir, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, en el plazo de un mes y en los términos establecidos

en el artículo 117.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Torremolinos (Málaga), 19 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario, Andrés Miguel Abril de Toledo.—49.

CAGILCA, S. L.

Como interesado en la certificación número 189000 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 18 de septiembre de 2000. Hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.—El Administrador y solicitante, Diego Cabeza Gil-Casares.—72.121.

CAMI DE MAR 88, S. A.

A los efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	138.243.437
Hacienda Pública deudora	192.320
Total Activo	138.435.757
Pasivo:	
Capital	40.000.000
Reserva legal	634.389
Resultados ejercicios anteriores	- 1.008.522
Resultados del ejercicio	98.809.890
Total Pasivo	138.435.757

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—Los Liquidadores mancomunados.—72.108.

CENTRO DE NEGOCIOS DEL ATLÁNTICO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de accionistas, celebrada en Madrid el 19 de diciembre de 2000, acordó la reducción de capital con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital, en la cifra de 329.670.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, pasando de 10.000 pesetas por acción a 1.900 pesetas por acción, fijando, por tanto, la cifra del capital social en 77.330.000 pesetas.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—72.091.

CENTRO PET COMPLUTENSE, S. A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de mayo de 2000, se comunica a los accionistas que desde la fecha de la presente comunicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» comienza el cómputo de los treinta y tres días, que tienen los accionistas para efectuar la suscripción de las nuevas acciones que propor-